



Decreto Nº: 782  
Fecha: 13/4/2023 10:28

D<sup>a</sup> NOELIA BARRADO OLIVARES, ALCALDESA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL.

Dado el interés mostrado por los vecinos y de conformidad con lo previsto en los artículos 131 y 143 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato menor no sometido a fiscalización previa.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, resuelve aprobar el siguiente:

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL REPARTO DE LEÑA**

### Objeto de la convocatoria

El ayuntamiento tiene la intención de repartir entre los vecinos empadronados la leña de la que dispone en sus almacenes municipales, tras la poda anual realizada.

### Plazo de solicitud

Se dará un plazo de **7 días naturales**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que todos aquellos vecinos empadronados e interesados soliciten la adquisición del lote de leña.

### Como realizar solicitud

La solicitud deberá realizarse de alguna de estas dos maneras:

- A través de la SEDE ELECTRÓNICA <https://sede.aytosotodelreal.es/eAdmin/Sede.do> → CATÁLOGO DE TRÁMITES → TRÁMITES GENERALES → SOLICITUD DE REGISTRO GENERAL. (**necesario tener certificado digital**)

Es obligatorio indicar en el apartado de exposición de motivos, el DOMICILIO de empadronamiento y dirección de correo electrónico.

- De manera presencial en Registro del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9h a 14h.

En la solicitud deberán de especificar; Nombre y Apellidos, Dni, domicilio del empadronado, teléfono de contacto y correo electrónico.

**\*Solo se admitirá una solicitud por domicilio.**

### Entrega del lote

El reparto de lotes se efectuará hasta finalizar las existencias y por riguroso orden de entrada de las solicitudes en registro, ya sea presencial o telemático.



Una vez finalizado el plazo de recepción de dichas solicitudes, el Ayuntamiento les confirmará, ya sea a su correo electrónico o al teléfono de contacto que indiquen en la solicitud, si han sido adjudicatarios de dicho lote.

Los adjudicatarios, **mostrando su documento de identidad**, tendrán derecho a recoger la leña, en el almacén de obras situado junto al punto limpio, entre los días **25 de abril y 13 de mayo** (ambos inclusive)

El horario de recogida será de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 h y sábados de 9:00h a 11:30 h. (los días festivos 1 y 2 de mayo, no se realizará reparto)

***\*Los adjudicatarios se comprometen a no vender o transmitir a un tercero esos bienes o usarlos en lugar distinto al del lugar de residencia.***

En Soto del Real,

Ante mí

El Secretario

La Alcaldesa